



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 4 de julio de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

**“2.- Expediente relativo al inicio de expediente para la contratación del servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del “servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de DOS AÑOS, que abarcará los cursos escolares 2024-2025 y 2025-2026, (de octubre a mayo, incluyendo las vacaciones de Navidad, Semana Santa y otros), pudiendo prorrogarse por dos anualidades más que abarcarían los cursos escolares 2026-2027 y 2027-2028, sin que la duración total del mismo, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (154.378,62.- Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta su duración inicial de dos años, las posibles prórrogas y el porcentaje de modificación previsto del 20%, calculado sobre la duración inicial del contrato, resultando un presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (42.454,12€), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Importe servicio: .....35.086,05 euros.
- Importe I.V.A (21%): ..... 7.368,07 euros.

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por la Animadora Cultural, M<sup>a</sup> Victoria Portillo Rodríguez, de fecha 15 de mayo de 2024, con el visto bueno de la Delegada de Cultura, Susana Rivas Córdoba, en la misma fecha; vistos el informe favorable emitido por el Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio, David González Gil, con fecha 20 de junio de 2024, conformado por el Secretario General, Antonio Aragón Román, el 21 de junio siguiente, y el informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 24 de junio de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	09/07/2024 08:42:27
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/07/2024 13:25:07
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/07/2024 12:57:33



V00671a1471d090fa2807e80e207082au

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a1471d090fa2807e80e207082au>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Consumo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la la contratación del "servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de DOS AÑOS, que abarcará los cursos escolares 2024-2025 y 2025-2026, (de octubre a mayo, incluyendo las vacaciones de Navidad, Semana Santa y otros), pudiendo prorrogarse por dos anualidades más que abarcarían los cursos escolares 2026-2027 y 2027-2028, sin que la duración total del mismo, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (154.378,62.- Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta su duración inicial de dos años, las posibles prórrogas y el porcentaje de modificación previsto del 20%, calculado sobre la duración inicial del contrato, resultando un presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (42.454,12€), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Importe servicio: .....35.086,05 euros.
- Importe I.V.A (21%): ..... 7.368,07 euros.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por la Animadora Cultural, M<sup>a</sup> Victoria Portillo Rodríguez, de fecha 15 de mayo de 2024, con el visto bueno de la Delegada de Cultura, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a147170f018c007e8047050c267>

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido servicio mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=k00671a147201315fb707e81cb060a14m>

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (42.454,12€), I.V.A. incluido, y la financiación de la contratación, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 82/334-22706 del Presupuesto General en vigor del 2024, para hacer frente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	09/07/2024 08:42:27
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/07/2024 13:25:07
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/07/2024 12:57:33



V00671a1471d090fa2807e80e207082au

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1471d090fa2807e80e207082au>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

al gasto previsto, de conformidad con la vigencia del contrato, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

**Quinto.-** Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados desde la fecha de publicación del mismo”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	09/07/2024 08:42:27
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/07/2024 13:25:07
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/07/2024 12:57:33

V00671a1471d090fa2807e80e207082au

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a1471d090fa2807e80e207082au>